



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1121 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2013

VISTO: El Informe Nº 473-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído Nº 804043-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 039-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de febrero de 2013;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, de conformidad con el Artículo 31º del citado dispositivo legal, señala: "El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso", entendida desde la preparación de la Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo al Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado y 33º del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares y con sus respectivos suplentes;

Que siendo así, mediante Informe Nº 473-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento, en el Proceso de Selección: Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la adquisición de ladrillos para la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas del Distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica";

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Proceso de Selección: Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la adquisición de ladrillos para la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas del Distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica"; el mismo que estará integrada por:

Nº	MIEMBRO TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	ING. GUILLERMO QUISPE TORRES	ARQ. FREDDY ANGEL RUIZ APACLLA
02	ARQ. ARTURO JESUS MATTOS GILVONIO	ING. ANGEL CHOQUE CONTRERAS
03	ING. AARÓN BENJAMÍN CARO ESPINOZA	SRTA. YULY LUZ CONDORI SOTO

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Administración y Miembros Integrantes del Comité Especial conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciró Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/caf

